

COMISIÓN ARBITRAL
ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE
Sesión N° 8

En Santiago, a 10 de junio de 2016, siendo las 16:00 hrs., tiene lugar la sesión N° 8 de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominado, “Alternativas de Acceso a Iquique”, integrada por los señores Eduardo Jara Miranda, Abogado y quien preside, don Ricardo Jungmann Davies, Abogado, don Juan Manuel Valenzuela Garrido, Abogado y por Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. La presente sesión se lleva a efecto en el domicilio de la Comisión Arbitral Moneda 920, oficina 803, Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Se encuentra presentes también en esta sesión, los apoderados del Ministerio de Obras Públicas, los abogados señores Oscar Gajardo Carreño y don Pablo Muñoz Agurto y por parte de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., los apoderados, Sr. Aldo Molinari Valdés y don Mauricio Segovia Araya.

El Sr. Presidente informa a los miembros de la Comisión así como a los apoderados de las partes, que con fecha 1 de junio del presente año, el MOP, conjuntamente con solicitar la reposición de la resolución que negó lugar a la excepción dilatoria presentada por esa parte, solicitó audiencia para “manifestar personalmente los fundamentos de la reposición” ya señalada.

Se da cuenta además, que la demandante de autos, Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., evacuó el traslado para la réplica que rola fs. 210 y con fecha 10 de junio del presente año, contestó traslado conferido y en el otrosí, se tenga presente, que rola a fs. 224 y siguientes de estos autos.

Dicho lo anterior, se inicia la audiencia solicitada, ofreciendo la palabra a los apoderados el Ministerio de Obras Públicas, quienes sostienen y fundamentan la reposición presentada por ellos, sin perjuicio de las intervenciones de los

miembros de la Comisión Arbitral, para aclarar aquellos puntos que les merecen dudas.

Luego, el Sr. Presidente, les ofrece la palabra a los apoderados de la demandante, quienes sostienen sus puntos de vista, con una introducción previa y luego abordando derechamente la excepción dilatoria deducida por el Ministerio de Obras Públicas, solicitando que sea desechada, sin perjuicio de las consultas hechas por los miembros de la Comisión.

Terminado lo anterior, se da por finalizada la intervención de las partes, se les ofrece la palabra a los miembros de la Comisión para hacer las últimas consultas o aclarar las dudas que les merezca, quienes están por no hacerlas, por tener claridad al respecto.

De este modo, siendo las 17:30 se pone término a la audiencia decretada para el día de hoy.

El Tribunal queda por resolver.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes.

Eduardo Jara Miranda
Presidente

Ricardo Jungmann Davies
Abogado

Juan Manuel Valenzuela Garrido
Abogado

Héctor Vilches Ruiz
Secretario-Abogado